MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7
900.407.224-6

RESOLUCIÓN NÚMERO 325 **DEL** 22 DIC 2022

"Por medio del cual se Adjudica el proceso de Contratación de Selección Abreviada - Prestación de Servicios de Salud **PN RASES No 7 SA MC 142 2022**"

La Jefe (e) de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, en uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y la Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022, Orden Interna de Personal No. 189 con fecha 12 de Diciembre del 2022, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Principios constitucionales que rigen la presente contratación.

Que la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones y se establece la actuación a seguir en la contratación por parte de las entidades del estado, que garantice transparencia y publicidad y adecuado al ordenamiento jurídico.

Que la Ley 1150 de 2007 consagra las modalidades de Selección y así mismo las cuantías de contratación determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales; y de conformidad con el literal h), en el numeral 20 del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, este proceso se adelantará por la modalidad de Selección abreviada para prestación de servicios de salud a través del procedimiento de abreviada de menor cuantía.

Que la Resolución No 00684 del 18 de marzo de 2022 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" en su literal c) del numeral 2.2 del Artículo primero delegó los Jefes de la Regional de Aseguramiento la facultad para contratar, comprometer y ordenar el gasto, bajo la modalidad de Selección abreviada para prestación de servicios de salud a través del procedimiento de abreviada de menor cuantía.

Que, mediante orden Interna del 189 con fecha 12 de diciembre del 2022, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, se nombra a la señora Mayor **ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO**, como Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud No.7.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 de la Policía Nacional requiere adelantar un proceso de selección para contratar la **PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001.**

Que el Jefe del Área Administrativa y Financiera, según solicitud No. 47322 del 08/11/2022, efectuó requerimiento al Jefe de Presupuesto de la Certificación Presupuestal para amparar el proceso.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. (SIIF II) No. 47022 de fecha 17/11/2022 y (SIIF II) vigencia futura No. 45022 de fecha 18/10/2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, por un valor de ***CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($115.948.000,00) M/CTE,*** discriminados de la siguiente manera, vigencia 2022, por un valor de ***UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000,00) M/CTE***, y vigencia 2023 ***CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($114.948.000,00) M/CTE***.

De conformidad con el *numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,* en concordancia con el *Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015*, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud, agotando el procedimiento previsto para los procesos de selección abreviada de menor cuantía.

Que de acuerdo con los *artículos 25 de la ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.1.2.1.1.* Estudios y documentos previos del *Decreto 1082 de 2015* se procedió a realizar los estudios previos por el señor subintendente CARLOS DAVID CARDENAS HOLGUIN, Funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Meta, y en cumplimiento al *artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015,* se publicó el aviso de convocatoria pública, el proyectó de pliego de condiciones y los estudios previos para el presente Proceso de Selección Abreviada el día 18 de noviembre de 2022, en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con lo establecido en el artículo 12º de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el art. 32 de la Ley 1450 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, se realizó convocatoria para limitar a Mipymes, sin embargo no se recepcionaron solicitudes, de acuerdo al plazo establecido en el cronograma del SECOP II, dentro del proceso **PN RASES No 7 SA MC 142 2022.**

Que para el día 28-11-2022 se dio publicidad de la ***resolución No. 253 del 28 de noviembre del 2022***, firmada por el señor **Mayor WILSON GOMEZ GARZÓN**, Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud N. 7, la cual da apertura al proceso de Selección Abreviada de menor cuantía – Prestación de Servicios de Salud **PN RASES No 7 SA MC 142 2022** y el pliego de condiciones Definitivo, fijando el cronograma del mismo.

Que para el día 02 de diciembre de 2022, el oferente ***PORSALUD SAS,*** con numero ***NIT. 800230659-1,*** presenta observaciones dentro del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía – Prestación de Servicios de Salud **PN RASES No 7 SA MC 142 2022**, consistente en la modificación de los estados financieros y precios estimados del proceso.

Que mediante comunicación oficial GS-2022-015314 AREAD-GRUCO 29.25 del 05 de diciembre de 2022, se dio respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de prestación de servicios de salud a través del procedimiento de menor cuantía **PN RASES No 7 SA MC 142 2022**, presentadas por el oferente ***PORSALUD SAS,*** con numero ***NIT. 800230659-1.***

Que el día 05 de diciembre de 2022, se dio publicidad de la adenda No. 1 al proceso de selección abreviada de prestación de servicios de salud a través del procedimiento de menor cuantía **PN RASES No 7 SA MC 142 2022**, realizado la modificación a los estados financieros y valor estimado, de acuerdo a las respuestas emitidas por parte del estructurador del estudio previo y contadora de la Regional de aseguramiento en Salud No.7.

Que para el día 09 de diciembre de 2022, siendo las 10:00 horas se llevó a cabo el cierre del proceso en mención en el portal único de contratación SECOP II, se deja constancia que se presentaron las siguientes ofertas:

No	Entidad	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	***PORSALUD SAS***	9/12/2022 6:20 AM

Que mediante ***resolución No. 296 del 12 de diciembre del 2022***, firmada por el señor Mayor **WILSON GOMEZ GARZÓN**, Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud N. 7, se nombra el comité evaluador para el proceso **PN RASES No 7 SA MC 142 2022,** de igual forma se realizó a correspondiente notificación.

Los comités realizan los informes de evaluación preliminar de las ofertas presentadas dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No ***PN RASES No 7 SA MC 142 2022,*** así:

ECONÓMICO	JURÍDICO	TÉCNICO
GS-2022 015655 AREAD GRUCO de fecha 14 de diciembre de 2022	GS-2022 015653 AREAD GRUCO de fecha 14 de diciembre de 2022	GS-2022 .015651 AREAD GRUCO de fecha 14 de diciembre de 2022

Que mediante acta No. 219 de fecha 14 de diciembre de 2022, se realizó la reunión de los integrantes del comité de adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, con el fin de realizar la verificación de la evaluación jurídica y técnica, realizada por el comité evaluador designado de acuerdo a la propuesta presentada, donde el comité de adquisiciones aprueba por unanimidad recomendar al señor ordenador del gasto, la publicación en el portal de contratación del informe evaluación presentado por el comité evaluador por el término establecido en el cronograma del presente proceso contractual, así:

No.	*OFERENTE*	*VERIFICACION JURIDICA*	*VERIFICACION TECNICA*	*VERIFICACION FINANCIERA*
1	PORSALUD SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No.	*OFERENTE*	*ESTADO DE LA PROPUESTA*
1	PORSALUD SAS	**NO HABILITADA**

REQUISITOS PONDERABLES Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PUNTAJE OTORGADO	PORSALUD SAS
ECONOMICO	500
TECNICO	
OPORTUNIDAD EN LA ATENCION	00
INDUSTRIA NACIONAL	00
TOTAL	**500**

En la mencionada reunión el comité de adquisiciones recomendó por unanimidad dar publicidad al consolidado de evaluación, en el portal único de contratación SECOP II, con el fin de que los proponentes presenten documentación subsanable u observaciones al informe de evaluación, si lo consideran pertinente.

Que el día 15 de diciembre de 2022 a las 10:08 horas, se dio publicidad de los informes de evaluación jurídico, técnico y financiero, y factores de ponderación por parte del comité evaluador respecto de aquellos proponentes que se encontraban habilitados, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopII, en cumplimiento a lo previsto en el cronograma del proceso **PN RASES No 7 SA MC 142 2022**, de conformidad al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a lo anterior los proponentes contaron con el término de tres (03) días hábiles a partir de la publicación en el portal único de contratación para la presentación de observaciones a la evaluación y/o subsanación de la misma. Es decir, hasta las 10:00 horas del día 20/12/2022

Para el día 19/12/2022 a las 06:34 PM, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública la sociedad comercial ***PORSALUD SAS,*** con numero ***NIT. 800230659-1***, envía con referencia de mensaje CO1.MSG.4427232, hicieron uso de su derecho de subsanación, documentación que fue publicada oportunamente en la plataforma SECOP II.

Los comités realizan los informes de evaluación final de las ofertas presentadas dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No ***PN RASES No 7 SA MC 142 2022,*** así:

Mediante comunicado oficial No.GS015884 AREAD GRUCO de fecha 21 de diciembre de 2022, se realiza la verificación de documentos requeridos en la evaluación de ofertas, de acuerdo a los documentos presentados por la sociedad comercial ***PORSALUD SAS,*** con numero ***NIT. 800230659-1***, evidenciando el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, de la parte jurídica dentro del proceso ***PN RASES No 7 SA MC 142 2022.***

Que mediante acta No. 229 de fecha 21 de diciembre de 2022, se realizó la reunión de los integrantes del comité de adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, con el fin de realizar la verificación jurídica, emitida por parte del comité evaluador jurídico designado, donde el comité de adquisiciones luego de verificar el informe, frente a lo establecido en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso contractual, del proceso proceso de selección abreviada de menor cuantía **PN RASES No 7 SA MC 142 2022**, aprueba las evaluaciones presentadas, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	*OFERENTE*	*VERIFICACION JURIDICA*	*VERIFICACION TECNICA*	*VERIFICACION FINANCIERA*
1	***PORSALUD SAS***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS PONDERABLES Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PUNTAJE OTORGADO	PORSALUD SAS
ECONOMICO	500
TECNICO	
OPORTUNIDAD EN LA ATENCION	000
INDUSTRIA NACIONAL	000
TOTAL	**500**

En la mencionada reunión del comité de adquisición recomiendan por unanimidad a la Ordenadora del Gasto, adjudicar a la sociedad comercial **PORSALUD SAS, con numero NIT. 800230659-1**, representada por la señora **CLAUDIA PATRICIA FORERO GOMEZ**, identificada con cedula de ciudadanía 40.375.162, de Villavicencio, el Proceso de selección abreviada de menor cuantía No ***PN RASES No 7 SA MC 142 2022***, cuyo objeto es la **PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001**, por valor de **CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($115.948.000,00) M/CTE**, por cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes y encontrarse en el primer orden de elegibilidad al obtener el mayor puntaje.

La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, atendiendo la recomendación de los integrantes del Comité de Adquisiciones y comités evaluadores (Jurídico, Técnico y Económico) la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad.

Que agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la definición del presente proceso de selección.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar el proceso de selección abreviada prestación de servicios de salud a través de procedimiento de menor cuantía **PN RASES No 7 SA MC 142 2022**, cuyo objeto es la **PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DE ACUERDO A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001,** por un valor de ***UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000,00) M/CTE***, amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal (SIIF II) No. 47022 de fecha 17/11/2022 para la vigencia 2022 y ***CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($114.948.000,00) M/CTE***, amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal (SIIF II) No. 45022 de fecha 18/10/2022, para la vigencia 2023, a la sociedad comercial ***PORSALUD SAS, con numero NIT. 800230659-1***, representada legalmente por la señora **CLAUDIA PATRICIA FORERO GOMEZ,** identificada con cedula de ciudadanía 40.375.162 de Villavicencio – Meta.

ARTÍCULO 2°. El presente acto se entiende notificado al proponente favorecido en el proceso de selección abreviada prestación de servicios de salud **PN RASES No 7 SA MC 142 2022,** de conformidad con lo normado en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 3°. La presente Adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Sociedad comercial como al Adjudicatario, de conformidad con el inciso tercero del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 4°. Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, se ordena su publicación en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Villavicencio a los, 22 DIC 2022

Mayor ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7 (E)

Elaboro: PT Luis Fernando Cárdenas Blanco, Analista de Contratos RASES No.7
Revisado CT. Lenyn Alejandro Urueña López, Jefe de Contratos RASES No7- UPRES META
Revisado: CT. Camilo Andrés Barón Trujillo, Jefe Administrativo RASES 7 X UPRES META
Revisó: CPS Jhon Alexander Sarmiento Gómez, Abogado UPRES META
Fecha de elaboración: diciembre de 2022
Ubicación: \\\\dsclipi-contra7\compartidarases7\3. carpeta 2022\menor cuantia\gastro 2022-2023\16-resolucion de adjudicacion.docx

Calle 15 No. 15ª-33 avenida los maracos barrio estero
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co